

la Presidencia de la República del Ciudadano, GUSTAVO FRANCISCO PETRO URREGO, inscrito por la coalición denominada Pacto Histórico, conformada por las agrupaciones Movimiento Político Colombia Humana, Partido Polo Democrático Alternativo, 3 D W U L y W L F D 3 8 3 ' 0 R Y L P L H Q W R D O W H U Q D W L Y R , C O D E M O D E M Democrática Amplia, dentro de los expedientes con radicados No. CNE-E-DG-2022-008842, CNE-E-DG-2022-008862, CNE-E-DG-2022-009305 y CNE-E-DG-2022-009963.

EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las otorgadas en el artículo 107, inciso quinto del artículo 108 numeral 6 y 12 del artículo 265 de la Constitución Política de Colombia modificados por el Acto Legislativo 1 de 2009 respectivamente, la Ley 1475 de 2011, teniendo en cuenta los siguientes:

1. HECHOS Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS

1.1. Mediante escrito con radicado No. CNE-E-DG-2022-006301 del 01 de marzo de 2022, el Despacho del Magistrado Renato Rafael Contreras Ortega, remitió a la Subsecretaría del Consejo Nacional Electoral el oficio No. CNE-I-2022-001357-RRCO-DGC, con la finalidad de que se sometieran a reparto en la Sala Plana de la Corporación, las quejas relacionadas con algunos hechos que dan cuenta del presunto apoyo manifestado por parte de candidatos a la Cámara de Representantes por la Circunscripción departamental de Santander por parte del ciudadano GUSTAVO FRANCISCO PETRO URREGO, candidato a la Presidencia de la República, y de ALBERTO PIEDRAHITA MUÑOZ, representante de la Alianza Verde; lo anterior de conformidad con lo ordenado en el artículo segundo de la Resolución No. 1457 del 18 de febrero de 2022, en los siguientes términos:

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNASE el desgloce y traslado a subsecretaría, para que sea sometido a reparto en esta Sala, los hechos puestos en conocimiento de este organismo que dan cuenta del apoyo de candidatos y directivos de la COALICIÓN PACTO HISTÓRICO a la lista inscrita a la CÁMARA DE REPRESENTANTES por el departamento de Santander por el partido ALIANZA VERDE.

1.2. A través de escrito con radicado No. CNE-E-DG-2022-008842 del 24 de marzo de 2022, el señor ALBERTO PIEDRAHITA MUÑOZ, interpuso queja en contra del ciudadano GUSTAVO FRANCISCO PETRO URREGO, candidato a la Presidencia de la República para el periodo 2022 ± 2026, por su presunta participación proselitista en dos agrupaciones políticas simultáneamente, en los siguientes términos:

